

RESOLUCION N° 223/2020
CRESPO (E.R.) 08 de Julio de 2020

VISTO:

La Prorroga del contrato de Locación celebrado con Abel Ignacio HABERKORN, y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo la Municipalidad de Crespo recibe en calidad de Locación, un inmueble propiedad de Abel Ignacio HABERKORN, el que será destinado exclusivamente para efectuar Relleno Sanitario.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley N° 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Disponese prorrogar hasta el día 31 de Agosto de 2020, en los mismos términos, el contrato de locación celebrado, con Abel Ignacio HABERKORN, D.N.I. N° 17.731.016, domiciliado en calle Dorrego N° 1062, Dpto. N° 9 de nuestra ciudad.

Art.2º.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento de la presente a: Finalidad 02 - Función 90 - Sección 01 - Sector 01 - Partida Principal 02 - Partida Parcial 21 - Partida Sub Parcial 13.

Art.3º.- Pásese copia de la presente Resolución a la Secretaría de Gobierno y Ambiente, a Contaduría y a Suministros, a sus efectos.

Art.4º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Gobierno y Ambiente.

Art.5º.- Comuníquese, publíquese, etc.